



Lluís Casanovas
Coordinador General
CiDESD

Febrero/ 2022

A propósito de...

La violencia contra la mujer en la pareja y la predicción del riesgo de feminicidio en Cartagena de Indias

La importancia de la violencia contra la mujer en la pareja (VCMP) y del feminicidio no parece que sólo se pueda medir en términos de frecuencia se debe contemplar y medir en términos de situaciones sociales de vulnerabilidad (¡que no son riesgos!) y consecuencias. No se puede ocultar las relaciones bidireccionales de los procesos que determinan o no la violencia, sin lo cual nunca la intervención será íntegra y holística.

La lucha por erradicar la violencia contra las mujeres y niñas como expresión máxima de la lógica patriarcal de sometimiento y dominación del hombre sobre la mujer no se puede banalizar ni deformar su verdadero significado. Hay que direccionar esfuerzos en maximizar la visibilización (detección, diagnóstico, estadísticas, comunicación social, etc.), mantener el verdadero carácter estructural de la violencia contra las mujeres, y con actuación intersectorial coherente, coordinada y articulada minimizar su ocurrencia antes que se produzca. La construcción de las respuestas debe ser generar posibilidades reales de vida y equidad en todas las áreas sin despolitizar la violencia de género. Sin lo cual nunca se conseguirá.

En prevención es preciso reconocer su extensión en los distintos niveles y debe ir más allá del nivel personal por muy eficaz y necesaria que sea. Asimismo, en el nivel social la “actuación preventiva” debe actuar en el modelo institucional orientándose a revertir las consecuencias negativas y graves determinadas por las actuaciones desfavorables e inadecuadas del funcionamiento de la Institucionalidad (áreas de la salud, jurídica, servicios sociales, educativa, seguridad, trabajo, economía, etc.). En la violencia contra las mujeres y las niñas no se puede aceptar la lógica del “riesgo-aceptable” porque asume o tolera en forma consciente por

considerar innecesaria, normal, natural o imposible actuar, la violencia machista y, en particular, sus consecuencias. La prevención profunda o estructural no puede quedar en el margen o postergarla a un segundo momento. Debería direccionar todo el accionar preventivo y orientarse a la transformación estratégica y progresiva de las estructuras de inequidad (género, étnicas, socioeconómicas) que determinan los procesos de VCMF a través de los distintos sectores o áreas administrativas. Eludir la intervención de la determinación estructural es permanecer con el fenómeno y el sufrimiento de las mujeres a mayor o menor escala, reducir las actuaciones a gestionar una crisis de la mejor manera posible, y renunciar a modificar la situación de forma efectiva y sostenida. Sin lo cual nunca liberaremos a la prevención de reduccionismos y carecerá de su potencial transformador.

El papel del sector justicia no se discute en la intervención preventiva del fenómeno, incluso debería revalorizarse desde la estrategia de prevención. La dificultad de acceso a la justicia y su inadecuado funcionamiento es reconocido que contribuyen a la impunidad de los hechos y a perpetuar la violencia contra las mujeres y la violencia feminicida. En este ámbito ocupa relevancia la lucha contra la impunidad, incluso en determinados posicionamientos dominantes y en algunos estudios probabilísticos le adjudican el rol central para acabar con la violencia de género extrema. No parece que la reducción del fenómeno, desde la perspectiva de la vulnerabilidad, pueda garantizar efectividad si se restringe la intervención a la esfera institucional de la justicia. Conduce a una intervención fragmentada que puede tener logros parciales e individualizados; pero reduce el alcance de los resultados preventivos. Si bien, es vital la justicia y necesaria la lucha contra la impunidad para las mujeres víctimas y para el propio marco preventivo, el depositar la centralidad de la prevención de la ocurrencia de la violencia en la eficacia y eficiencia del ámbito jurídico es tan utópico como seguir considerando que la prevención empieza y acaba en el sector salud. Hay en el proceso de la violencia otras situaciones que mantienen distintas vulnerabilidades y demandan ampliar el plano desde la acción intersectorial. Sin ella no se mejorarán en efectividad ni se ampliarán los resultados en aras a la reducción de la vulnerabilidad.

Derechos Sociales y Desarrollo

En la sociedad, la actuación contra la violencia contra las mujeres y niñas si no se fusiona con la movilización contra las inequidades y a favor de la igualdad de género y la defensa de la vida digna y del bien común, tendrá poco sentido y carecerá de alcance real e impacto social. Las lógicas patriarcales constituyen un orden social que implica en muchos contextos, sectores y situaciones un poder social y beneficios para los hombres y subordinación y desventajas para las mujeres que van más allá de lo niveles domésticos y nos sitúan en una dimensión política donde debe abordarse el poder en las toma de decisiones políticas y económicas para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones y

tengan centralidad los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Para la salud colectiva la dimensión política y la participación ciudadana es fundamental para garantizar el interés común desde la equidad y diversidad y propiciar las condiciones saludables y de bienestar para todas y todos. Sin lo cual, tampoco es posible confrontar democráticamente las resistencias y la tolerancia reinante que sustenta implícita o explícitamente la violencia contra las mujeres y las niñas.

En el modelo de desarrollo imperante prevalecen las inequidades socioeconómicas, étnicas y de género y las condiciones cotidianas de exclusiones sociales y políticas que afectan de manera específica a las mujeres. Este legado del desarrollo persiste sumergido en una cultura patriarcal que propicia la negación de las mujeres como sujetas de derechos; y perpetúa profundas y dolorosas situaciones en la vida cotidiana de las mujeres, que afectan a su ámbito íntimo de la salud y la sexualidad, al desarrollo y realización de sus capacidades, al de la socialización y al ejercicio de ciudadanía. La violencia como fruto de la subordinación de género se convierte en el instrumento –permitido y silenciado– para seguir manteniendo la subordinación de manera activa en distintos ámbitos del desarrollo. No se puede aceptar ni perder el sentido de la lucha por la erradicación de las violencias machistas y la igualdad de género: de ninguna manera es para sostener la rentabilidad y el crecimiento económico del modelo de desarrollo vigente, como distintos estamentos argumentan. Toda actuación contra la violencia de las mujeres debe enmarcarse desde el compromiso por historizar los derechos de las mujeres, expandir su autonomía y empoderamiento y hacer realidad, la justicia de género (redistributiva, reconocimiento, participativa) en el desarrollo.

Hacia ese objetivo debe apuntar toda la conceptualización, argumentación y acción para terminar con unas prácticas de barbarie que conllevan nefastas consecuencias en la vida de las mujeres y las niñas. No se trata de reformar para atenuar y continuar con lo existente sino de transformar, como horizonte social y político, las condiciones de vida, tanto materiales como simbólicas para hacer realidad la vida digna. La aportación de la salud será el esfuerzo y compromiso sostenido con la defensa y el cuidado de la vida digna. Con los derechos de las mujeres y la igualdad de género para propiciar un desarrollo equitativo y sostenible que garantice la vida digna de las mujeres en sus vidas cotidianas libres de violencias y exclusiones.